

	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	14/10/2020
	Revisión No.	0		
	TRD	2.12.1		
LUGAR: IPS MELENDEZ	MES: ABRIL	Página: 1 / 2.		

Responsable: CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA	Días de socialización: SEMANAL
Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.	
Participantes: Se anexa registro de asistencia.	

Orden del día:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Desarrollo:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.

	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización;	14/10/2020
	Revisión No.	0		
	TRD	2.12.1		
LUGAR: IPS MELENDEZ	MES: ABRIL	Página: 2 / 2		

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

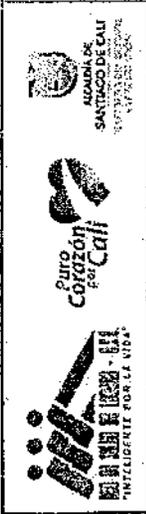
Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA



REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

PYP-for-006

Fecha de Actualización: 5/10/2020

Revisión No: 2

N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO ID	N° IDENTIDAD	SENO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD	SEGURIDAD SOCIAL				VICTIMA		FIRMA	
										EAPS	C	S	PNA	SI	NO		
COMUNA: 18 RESPONSABLE: EACIOL FERRON PROGRAMA: ATENCION AL USUARIO NOMBRE GRUPO: SIAU TEMA/OBJETIVO: ETIQUETA EDUCATIVA CASERA LUGAR: P.S. MARIANA LINEA/PROYECTO:																	
1	Leonidas Segura	PT 143625		X	Carretera 66 Oeste # 3A-37	315846656	21-02-86	leonidassegura@gmail.com	21					X		X	Segura S
2	Daniela Benítez	PT 5697653		X	Carretera 66 Oeste # 3A-37	314330210	04-07-2003							X		X	Benítez B
3	Selwyn Goxo	PT 5654394		X	Carretera 66 Oeste # 3A-37	315876008	07-04-09							X		X	Selwyn G
4	Josuelvy Goxo	PT 5194410		X	Carretera 66 Oeste # 3A-37	315876008	28-05-06							X		X	Josuelvy G
5	Angie Maitte Díaz	10827838		X	Cra 73 c # 1A-34	311338816	04-12-1987							X		X	Maitte Díaz
6	Angie C. Arias Rivas	11020815		X	Cra 73 c # 1A-34	319224282	04-02-94							X		X	Arias R
7	Diana Tullis	11491001		X	Calle 200 # 181-21	323421489	14-03-1985							X		X	Tullis
8	Edixan Palencia	5671610		X	Cra 90 # 23-53-12	313662537	07-02-1974		28					X		X	Palencia
9	Daniela López	114108500		X	Cra 73 c # 1A-34	316518436	07-01-1994							X		X	López
10	Mónica Rosario	2138065		X	Calle 100 # 77-40	314115830	03-16-2110		1962					X		X	Rosario
11	Melby Zabala	126452		X	Calle 30 Oeste 66c-54	321622050	20-03-2004							X		X	Zabala
12	Naida Torres	6179518		X	Calle 94 Surte 3-05	324616005	12-8-73							X		X	Torres
13	Evelyn Castañeda	1290974		X	Barrio Jordana # 94B	313300610	06-3-77							X		X	Castañeda
14	Genesis Serrano	PT 1282797		X	Cra 4 Oeste B2-52	323422228	19-09-1994							X		X	Serrano
15	Rosa H. Paradas	PT 5305529		X	Cra 94C Oeste B2-52	315476654	2-2-80							X		X	Paradas
16	Isabelo Palencia	1140115		X	Cra 92A Oeste 10-08	314514033	16-11-1986							X		X	Palencia
17	Merys Arenales	PT 6101889		X	Cra 38 Oeste 91A-31	310734190	21-09-87							X		X	Arenales
18	Jenny Cardinale	114382561A		X	Cra 76 Oeste # 2516	323373126	2-2-08-87							X		X	Cardinale

* PSD (Persona en situación de discapacidad)

COMUNA	PROGRAMA	FECHA	LUGAR	CODIGO CUPS	SEGURIDAD SOCIAL			VICTIMA		FIRMA
					SAPE	C	S	FFMA	SI	
RESPONSABLE	TEMA / OBJETIVO	LINEA / PROYECTO	DIRECCION	TELEFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD			
NOMBRE GRUPO	STAU									
N	NO. SERIE Y APELLIDO	TIFO ID	NO. IDENTIDAD	SEXO	F	M				
1	Dora Macho	112059886	Calle 10 N. 762 S.	3053777771	6/2/1988		39			+ Donald J. P.
2	PAISON									
3	Kelly Manzon	2995810	Nelende Calle 3 # 96-27	320309680	24-01-1998		24			+ Kelly M.
4	Carolina Sanchez	5296125	PRO-BO TELSUR 113	3206221	27-8-75		46			+ Compton
5	Mariangel Lima	5771133	Alto de los Chorrillos	3008211321	04-03-1989		33			+ T. L.
6	Carlos Rivas	14324407	Alto de los Chorrillos	3044992017	03-11-1990		31			+ Carlos R.
7	Kevin Duran	57991429	Alto de los Chorrillos	3008211321	10-11-2003		14			+ Kevin D.
8	Francisco Coto	1472591	Cra 9A # 2A-44	3155663163	23/4/39		84			+ Francisco C.
9	Martín Pique	100984420	Cra 94 A # 1-50	3154684810	11/9/3		28			+ Martín P.
10	Maria Julia Diaz	6327398	Cra 89 core 40-08	3125300979	01/75		46			+ Julia D.
11	Yuzmary Pando	6502479	Cra 94 Oeste 1B-67	3135576594			27			+ Yuzmary P.
12	Arigela Rica	107633648	Calle 1 core 20-05	3227283741	29/10/99	impasesojm@unicef.org	22			+ Arigela R.
13	Yarelis Carpio	2865457	Altos de San Felipe	315583109	29/6/97		21			+ Yarelis C.
14	Yohana Jones	4908080	Veraguas	31578683	19/01/93	boobeb@coiba.org	27			+ Yohana J.
15	Lisara Martinez	2544186	Veraguas Chorrillos	327462411	26/5/97	Margareth Usandizaga	24			+ Lisara M.
16	Carlos Martinez	4074889	Veraguas Chorrillos	327462411	29/6/99	Carlos Martinez	22			+ Carlos M.
17	Luis Martinez	4074086	Veraguas	3127462411	07/6/95		26			+ Luis M.
18	Gloria A. Kelly	511175	Cra 89 core 3-A-32	313394924	14/7/61		24			+ Gloria A.
19	Brenda Kelly	519676	Cra 89 core 3-A-32	313394924	3/9/67		5			+ Brenda K.

USUARIO FRANCISCO EL CUAL PADOLO CADA MEDIDA Y SE LO CONTROLA

charly edwards sobre la importancia de registrar a sus controlados

* PSD (Persona en situación de discapacidad)